

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 7 de diciembre de 2023

Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por ALEXANDER JARAMILLO LONDOÑO contra MYRIAN YANETH TABARES, con el memorial poder que antecede. doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario

Proceso:	Ejecutivo singular No. 2021-00079-00
Demandante:	Alexander Jaramillo Londoño
Demandado:	Myrian Yaneth Tabares
Decisión:	Reconoce personería
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, doce (12) de diciembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Se dirige ante este Despacho el abogado DANIEL JOSE CUELLAR TABARES, para manifestar que sustituye el poder al abogado JUAN ESTEBAN PAEZ GRANADA para que continúe con la defensa de los intereses del demandante.

La solicitud es procedente según lo dispuesto por los Arts. 74 y 75 del Código General del Proceso, por lo que, será admitida la personería y se tendrá al abogado PAEZ GRANADA, como su apoderado con las facultades otorgadas en el memorial poder. Se requerirá a la parte demandante para que presente el avalúo de los semovientes vacunos con perito experto en la materia.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO: Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por ALEXANDER JARAMILLO LONDOÑO contra MYRIAN YANETH TABARES, se reconoce personería al doctor JUAN ESTEBAN PAEZ GRANADA, como apoderado del señor ALEXANDER JARAMILLO LONDOÑO para los fines y con las facultades otorgadas en el memorial poder

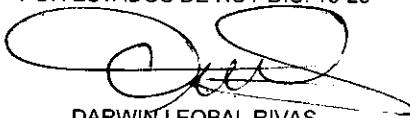
SEGUNDO: La parte demandante deberá presentar un dictamen de avalúo de los semovientes vacunos con un perito experto en la materia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO
QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
POR ESTADOS DE HOY DIC. 13-23



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario